



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2692

DECRETO Nro.: _____

Temuco, 04 JUL 2014

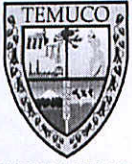
VISTOS:

- 1.- El decreto alcaldicio Nro. 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2014.
- 2.- El decreto Nro. 15 de fecha 15 de enero de 2014 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a **Propuesta Pública Nro. 04-2014 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID: 1658-24-LP14.
- 3.- El acta de apertura electrónica de fecha 4 de febrero de 2014 de la Propuesta Pública Nro. 04-2014 **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID: 1658-24-LP14.
- 4.- El informe de la Unidad Técnica Evaluadora, Departamento de Informática de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05 de febrero de 2014 de la Propuesta Pública Nro. 04-2014 **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID: 1658-24-LP14.
- 5.- El informe de la comisión evaluadora de fecha 7 de febrero de 2014 de la **Propuesta Pública Nro. 04-2014 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID: 1658-24-LP14.
- 6.- El Decreto Nro. 072 del 12 de febrero de 2014, que adjudica la oferta de la **Propuesta Pública Nro. 04-2014 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID: 1658-24-LP14 al oferente: IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA, Rut: 78.050.590-7.
- 7.- La ley Nro. 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se debe ajustar la imputación del gasto asociado a propuesta pública N° 04-2014 "Contrato Suministro de impresión para la municipalidad de Temuco".

755261



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Rectifíquese decreto Nro. 072 del 12 de febrero de 2014, en el punto 4. Dice:

El gasto que se origine producto de la aplicación del presente decreto, será imputado de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: ITEM: 215.22.04.009, PRESUPUESTO: "Insumos, Repuestos y accesorios Computacionales"

Debe decir: ITEM: 215.22.12.999.002, PRESUPUESTO: "Suministro Servicio de Impresión".

2.- Efectúese el correspondiente ajuste presupuestario de los registros correspondientes de acuerdo al presente decreto.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/ptp/lml

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Informática
- Unidad de Contabilidad
- unidad de abastecimientos
- Oficina de Partes